



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 21 AGO. 1998

VISTO la Nota N° 179/98 de la Dirección de Capacitación Docente;

y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la emisión del acto administrativo que justifique las inasistencias de los docentes que participen de las Jornadas de Capacitación que se llevan a cabo en la Provincia, en el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Que es necesario unificar el criterio de justificación de inasistencias de docentes que participen de los mencionados cursos.

Que es dable destacar la importancia de profesionalización de todos los docentes de la Provincia.

Que resulta procedente dividir la jornada laboral en tres (3) turnos, mañana, tarde y vespertino/noche.

Que se justificarán las inasistencias de los docentes que participen de los mencionados cursos según la duración de los mismos, siendo estos hasta tres (3) horas reloj, el turno que afecte; de hasta cinco (5) horas reloj, los turnos que afecten; y de siete (7) horas reloj en adelante, la jornada completa.

Que es necesaria la emisión del instrumento legal, a fin de amparar al docente para posibilitar su perfeccionamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso c) de la Ley Provincial N° 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias a los docentes que participen de los cursos de perfeccionamiento docente dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua, según la duración de los mismos, siendo estos de hasta tres (3) horas reloj, el turno que afecte; de hasta cinco (5) horas reloj, los turnos que afecten; y de siete (7) horas reloj en adelante, la jornada completa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.Y.C. N° 1074 /98.-

C.E.
H. <i>aw</i>
R. <i>aw</i>
A. <i>aw</i>

ES COPIA

ES COPIA

MARIA ELENA ROMANO  
Jefa Depto. Despacho

*[Signature]*  
Jefa de Oficina de Entrada  
Ministerio de Educación y Cultura

*[Signature]*  
ING. FRANCISCO J. VAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Desagade*

B-6